

INFORME SECRETARIA: Roldanillo, 18 de marzo de 2021. A Despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita interrupción del proceso por fallecimiento de su representado. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2016-00294-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: José Antonio Quimbayo
Demandada: Herederos de Ana Yinet Zambrano Roa y otros
Auto: 490

Ateniendo lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, mediante Sentencia No. 128 de septiembre 13 de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia No. 001 del 29 de enero de 2020, la cual negó la totalidad de las pretensiones de la demanda y ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda, es claro que el proceso se encuentra concluido, pues todas las actuaciones previstas por la ley para la acción se encuentran agotadas, restando únicamente el archivo del expediente.

En ese orden de ideas, con relación al memorial del apoderado del demandante José Antonio Quimbayo Guzmán, en donde informa del fallecimiento de su representado y solicita la interrupción del proceso, digno es mencionar que no se cumplen los requisitos del artículo 159-1 del CGP, toda vez que el finado estuvo representado por abogado titulado. Resta anotar que la sentencia produce efectos frente a los causahabientes del demandante, así estos no hayan comparecido al proceso (conc. art. 68 CGP).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR solicitud de interrupción del proceso deprecada por el apoderado actor, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **22 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6542e157a796da0a61a3d727da10449230f9a9fe46cdcc00163e3d93db3c84**

Documento generado en 18/03/2022 05:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>